

PEDIDO DE PRECIOS:
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN
DE OFERTAS:

18 de JUNIO de 2014

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

IM. P. O.

PEDIDO DE PRECIOS

OBJETO – IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013.

DESCRIPCIÓN – Se confeccionarán hasta 100, 150, 200 o 300 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, con una cantidad estimada de tres mil cuatrocientas treinta y dos páginas (en dos tomos: el primero de mil novecientas cuarenta y el segundo de mil cuatrocientas noventa y dos páginas).

PLAZO PARA COTIZAR – Hasta el **miércoles 18 de junio de 2014**.

PLAZO DE ENTREGA – 30 días (con entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes de dicho plazo).

OFERTA – Se entregarán personalmente en sobre cerrado en el Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros – Agr. Germán Barbato 1379 primer piso, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Se confeccionarán hasta 100, 150, 200 o 300 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos en dos tomos.

Los ejemplares serán de tres mil cuatrocientas treinta y dos páginas y comprenderán seis meses de legislación.

La encuadernación se deberá cotizar para dos tomos (*el 1º de 1.940 pág. y el 2º de 1.492 pág. aprox.*).

Se deberá cotizar además, cada 8 páginas en más y en menos.

El formato será de 14 cm x 19 cm impreso a una tinta en papel obra o similar de 80 grs.

Las tapas serán a media pasta con lomo negro y letras doradas, según muestra que se exhibe en el Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros.

La encuadernación será cosida a hilo, según igual muestra.

2. COTIZACIÓN

La impresión se cotizará por página considerando la cantidad de páginas de cada tomo.

Deberán cotizarse separadamente el costo de impresión de 100, 150, 200 o 300 ejemplares.

Las tapas y encuadernación se cotizarán por separado.

El material se entregará en medio magnético para CTP.

Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y con todos los impuestos incluidos, no adicionándose ninguna otra cantidad al valor establecido.

3. ENTREGA DEL MATERIAL

El material a editar será proporcionado en medio magnético, una vez notificada la aceptación de la oferta.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para realizar la totalidad del trabajo es de 30 días corridos a partir de la entrega del medio magnético, requiriéndose una entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. La totalidad de los ejemplares serán entregados en IM. P. O. embalados en film de polietileno contraíble.

5. PENALIDADES

El cumplimiento tardío de los plazos de entrega establecidos generará una multa equivalente al 5 % (cinco por mil) por cada día de atraso en la entrega del trabajo, calculado sobre el monto total de la oferta, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

6. FORMA DE PAGO

Se pagará contado ocho días, una vez recibida y verificada por IM. P. O. la edición completa del semestre y su factura correspondiente.

7. PROCESO PRODUCTIVO

Durante la ejecución del trabajo IM. P. O. asignará personal encargado de controlar y supervisar la calidad de los pliegos y de la encuadernación, no obstante las empresas cotizantes deberán contar con un control de calidad propio detallando el proceso productivo mediante un cronograma que permita a IM.P.O. realizar inspecciones del material en forma programada.

IM.P.O. no se hará responsable de las pérdidas ocasionadas por la reiteración de impresión y/o encuadernación que deba realizarse por defectos imputables al taller impresor.

8. OTROS

El oferente deberá estar al día en el pago de sus aportes a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social.